

DECRETO EXENTO Nº 610

ANTOFAGASTA, 07 JUN. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. Nº 407, de 19 de abril de 2018, se aprobó el Reglamento de Estacionamiento de Vehículos de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, mediante REG.VRE Nº 1881, de 29 de mayo de 2018, de la Vicerrectoría Económica, el REG.DPAC Nº 873, de 22 de mayo de 2018, de la Dirección de Personal y Administración de Campus, y el oficio D.A. Nº 188, de 18 de mayo de 2018, del Departamento de Administración, se solicita modificar el D.E. Nº 407 de 2018, donde se aprobó el Reglamento de Estacionamiento de Vehículos de la Universidad de Antofagasta, en el sentido de sustituir el artículo Nº 6°.

3. Que, en mérito de lo anterior.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, la modificación del Reglamento de Estacionamiento de Vehículos de la Universidad de Antofagasta, sancionado mediante D.E. Nº 407, de 19 de abril de 2018, en el sentido de sustituir el artículo Nº 6°, en la forma que a continuación se indica:

Artículo Nº 6. El horario de ingreso y permanencia en los estacionamientos de la Universidad son los siguientes:

Campus Coloso Portal.

- Lunes a jueves 07:00 hrs. a 22:30 hrs.
- Viernes y sábado 07:00 hrs. a 00:00 hrs.
- Domingo 07:00 hrs. a 15:00 hrs.

Campus Coloso Portón Sur.

- Lunes a viernes 07:30 hrs. a 20:00 hrs.

Campus Angamos.

- Lunes a viernes 07:00 hrs. a 22:30 hrs.
- Sábado 07:00 hrs. a 14:00 hrs.

2. ARCHÍVASE, una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LLM/MSB/MDS/HHM/cmr

Distribución:

Secretaría General (REG. N°2995)
Contraloría
Dirección Jurídica
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Dirección de Relaciones Universitarias
Dirección de Gestión y Análisis Institucional
Dirección de Vinculación y Comunicaciones
Dirección de Gestión Docente
Dirección de Registro Curricular
Dirección de Desarrollo Curricular
Servicio de Biblioteca y Recursos de Apoyo al Aprendizaje
Dirección de Desarrollo Estudiantil
Servicio Bienestar Estudiantil
Facultades
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. de Finanzas
Unidad de Remuneraciones
Depto. de Matrícula y Cobranza
Dirección de Personal y Administración de Campus
Depto. de Recursos Humanos
Depto. de Abastecimiento
Dirección de Informática
Dirección Escuela de Postgrado
Dirección de Gestión de la Investigación
Sistema de Educación a Distancia
Centros de Investigación
Institutos
Centro de Carreras Técnicas
Centro de Educación Continua
Centro de Idiomas
UCI-MECE
Oficina de Santiago
Depto. de Relaciones Públicas
Jefe de Gabinete de Rectoría
Oficina de Partes
Oficina de Títulos y Grados
Federación de Estudiantes de la Universidad de Antofagasta
BOE-UA